



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/026/2023
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

11 de julio de 2023

AVISO DE FALLO

La Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases del presente procedimiento, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

De las 15 empresas invitadas, 1 presentó propuesta, obteniendo los siguientes resultados:

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico					
	Partidas Favorables	Partidas Desfavorable			Partidas no cotizadas	
Grupo Aus Ver S.A. de C.V.	-----	1	2	3	6	7
		4	5			

(*) *Técnicamente no favorable para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.- Posterior al análisis de la propuesta técnica recibida por el participante Grupo Aus Ver, S.A. de C.V. y de la evaluación de las muestras físicas presentadas para las partidas uno, dos, tres, cuatro y cinco con respecto a los requerimientos técnicos solicitados mediante el CPSM/DGRM/026/2023, el participante identificado como técnicamente no favorable no ha sustentado técnicamente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos solicitados, por lo que no se tiene certeza de que los productos que ofrece para el presente concurso se apeguen a los criterios de calidad proyectados.*

Resultado Dictamen Resolutivo Económico						
Participante	Resultado de Evaluación Económica					
	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable			Partidas no cotizadas	
Grupo Aus Ver S.A. de C.V.	1	2	3	-----		
	4	5		6	7	

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del Concurso Público Sumario, se declara desierto del concurso público sumario menor CPSM/DGRM/026/2023, toda vez que el único participante no obtuvo favorables los dictámenes resolutivos aplicables, por lo que se dará inicio a un segundo procedimiento mediante concurso público sumario.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

AVHqVQOcm1F4ug5yY9b/mPT85PonGVtZpVUQ+y7GVnE=